

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****55****EL ÁLAMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 27 de junio de 2018, acordó aprobar inicialmente el expediente para modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tramitación y concesión de las ayudas económicas de emergencia social en el Ayuntamiento de El Álamo dando nueva redacción al artículo 8 suprimiendo el número máximo de dos ayudas anuales a cada beneficiario.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que el expediente pueda ser examinado y puedan presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En El Álamo, a 29 de junio de 2018.—La alcaldesa, Natalia Quintana (firmado).

(03/22.973/18)

